

Factura: 002-002-000011293



20151701035P04203

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P04203						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTEGRACION AVICOLA ORO CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791883446001		GERENTE GENERAL	SR. CÉSAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA
Natural	MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701697250	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALMEIDA SUBIA GLORIA ISABEL DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000596534	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE ENTREGA TERCERA Y CUARTA COPIA CERTIFICADA; AVALÚO MUNICIPAL: USD. 4.201.976,45							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
187530.00							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **ESCRITURA PÚBLICA de AUMENTO DE CAPITAL Y**
4 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía**
5 **INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**

6

7

8 **OTORGADO POR:**

9

10 **La Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**

11

12 **CUANTÍA: 187.530,00**

13 **AVALUO MUNICIPAL: USD. 4'201.976.45**

14

15

16 **DI: 4 COPIAS**

17

18 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

19 República del Ecuador, hoy día, catorce de octubre de dos

20 mil quince, ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**

21 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito

22 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de

23 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -

24 DNTN-NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos

25 mil trece, expedida por la señora Directora General del

26 Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la

27 presente escritura pública, el Señor César Aníbal Muñoz

28 Aguinaga, a nombre y representación de la Compañía

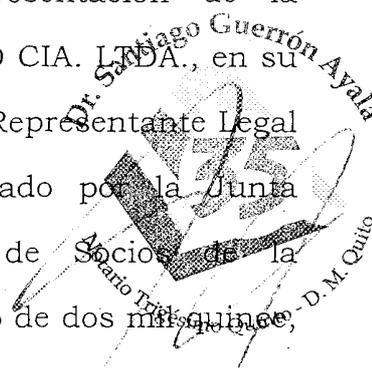
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0002

1 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., en su calidad de
2 Gerente General y por tanto Representante Legal de la
3 compañía, debidamente autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,
5 celebrada el dieciséis de junio de dos mil quince, según
6 consta de la copia certificada del nombramiento y acta que
7 se agregan. El mencionado señor comparece también con la
8 señora Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía, ambos
9 por sus propios y personales derechos y los que representa
10 en la sociedad conyugal que mantiene formada entre sí.
11 Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse,
12 conforme en derecho se requiere. Bien instruido por mí, el
13 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a
14 celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la
15 minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:
16 **SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON**
17 **QUITO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
18 sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
19 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía**
20 **INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.,** que se otorga
21 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
22 **COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor César Aníbal
23 Muñoz Aguinaga, a nombre y representación de la
24 Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., en su
25 calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal
26 de la compañía, debidamente autorizado por la Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
28 compañía, celebrada el dieciséis de junio de dos mil quince,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 según consta de la copia certificada del nombramiento y
2 acta que se agregan. El mencionado señor comparece
3 también con la señora Gloria Isabel de las Mercedes
4 Almeida Subía, ambos por sus propios y personales
5 derechos y los que representa en la sociedad conyugal que
6 mantiene formada entre sí. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí,
8 mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados y
9 residentes en el Distrito Metropolitano de Quito.

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La
11 compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., se
12 constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y
13 cinco de abril de dos mil tres, ante el Notario Tercero del
14 cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado,
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
16 cantón el tres de junio de dos mil tres. **DOS PUNTO DOS.-** La
17 compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. realizó
18 un proceso de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de las compañías
19 AGROPECUARIA LA MERCED SOCIEDAD ANÓNIMA
20 MERAPEC, GENERAL SNACK PRODUCTORA DE
21 ALIMENTOS COMPAÑÍA LIMITADA Y SOCIEDAD
22 PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA
23 LIMITADA, mediante escritura pública celebrada el primero
24 de marzo de dos mil trece ante Notario Suplente Primero
25 del cantón Quito, Dr. David Maldonado, e inscrita en el
26 registro mercantil del mismo cantón el treinta y uno de julio
27 de dos mil trece. Producto de este proceso de fusión, se
28 aumentó el capital social de la compañía INTEGRACIÓN

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0003

1 AVÍCOLA ORO CÍA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** En la
2 compañía se han realizado varios aumentos de capital. El
3 último aumento de capital por reinversión de utilidades
4 consta en la escritura pública otorgada el once de
5 septiembre de dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo
6 Quinto del Cantón Quito, Doctor Santiago Guerrón,
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
8 cantón, el veinte y seis de septiembre del dos mil catorce.

9 **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Universal
10 Extraordinaria de Socios de la Compañía INTEGRACIÓN
11 AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., reunida en la ciudad de
12 Quito el dieciséis de junio de dos mil quince, resolvió con
13 la conformidad de todos los socios concurrentes, que
14 representan el cien por ciento del capital suscrito de la
15 compañía, aumentar el Capital Social Suscrito y
16 Pagado por Aporte en Especies y reformar el Estatuto
17 Social de la compañía, según los términos en que consta
18 el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
19 agregada como documento habilitante. **TERCERA:**

20 **ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA**
21 **APORTACIÓN EN ESPECIE.- TRES PUNTO UNO.-**

22 Mediante Escritura Pública de compraventa celebrada el
23 diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho
24 ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Fernando
25 Polo Elmir y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la
26 Propiedad del Cantón Quito con fecha veinte y seis (26) de
27 febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998); los
28 señores Mario Rodrigo Sandoval Jiménez, Silvia del Carmen

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Sandoval Jiménez, Nelly Hipatia Sandoval Jiménez y
2 Eudofilia Clavelina Jiménez Batallas dieron en Venta a
3 favor de los cónyuges César Aníbal Muñoz Aguinaga y
4 Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía, el Lote de
5 terreno No. Trece A conocido como "Picaflor", ubicado en la
6 parroquia Nanegal, Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
7 con un área total de 6,00 Hectáreas, cuyos linderos según
8 la referida escritura son: **Al Norte**, con el Río Alambí en
9 trescientos cuarenta y cinco metros (345m) rumbo variable;
10 **al Sur**, con la carretera Palmito-Palma en trescientos
11 sesenta metros (360 m), rumbo variable; **al Este**, con el lote
12 de terreno número trece (13) de la Señora Isabel Almeida de
13 Muñoz en doscientos setenta metros (270 m), rumbo cero
14 grados cero segundos Este; y **al Oeste**, con el lote de Jaime
15 Miño en ciento veinte y cinco metros (125m) rumbo
16 predominante Norte nueve grados cero segundos Oeste. De
17 conformidad con el Informe Técnico realizado por la
18 compañía Avaluac, y que los socios de la compañía
19 Integración Avícola Oro Cía. Ltda. Aceptaron como valor
20 razonable del Inmueble para la realización del aporte en
21 especies, el inmueble tiene un avalúo de TREINTA Y
22 CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 34.200,00).
24 **TRES PUNTO DOS.-** Mediante Escritura Pública de compra
25 venta celebrada el cinco de agosto de mil novecientos
26 noventa y seis ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón
27 Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el
28 Registro de la Propiedad del Cantón Quito con fecha





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYÁLA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0004

1 veinticinco (25) de abril de mil novecientos noventa y siete
2 (1997); las señoras Clara María y María Cecilia Ramos
3 Tufiño dieron en Venta a favor de los cónyuges César Aníbal
4 Muñoz Aguinaga y Gloria Isabel de las Mercedes Almeida
5 Subía, el Lote de Terreno N° Once (11) "conocido como El
6 Águila" ubicado en la parroquia Nanegal, Cantón Quito,
7 Provincia de Pichincha, con un área total de 14,25
8 Hectáreas, cuyos linderos según la referida escritura son: **al**
9 **Norte**, Lote No. Catorce (14) de Jaime Miño en quinientos
10 cincuenta y ocho (558m) rumbo variable y Lote No. Doce
11 (12) de Clodoveo Castillo en quinientos cuarenta y seis
12 metros (546m) rumbo variable; **al Sur**, Lote No. Diez (10) de
13 Piedad Hoyos en seiscientos doce metros (612m) rumbo
14 variable; **al Este**, Lote No. Ocho (8) de Luis Saavedra en
15 doscientos sesenta y siete metros (267m) rumbo sur.
16 Treinta y tres grados cero minutos; **y por el Oeste**, Río
17 Alambí con trescientos treinta metros (330m) rumbo
18 variable. De conformidad con el Informe Técnico realizado
19 por la compañía Avaluac, y que los socios de la compañía
20 Integración Avícola Oro Cía. Ltda., aceptaron como valor
21 razonable del Inmueble para la realización del aporte en
22 especies, el inmueble tiene un avalúo de NOVENTA Y
23 CUATRO MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 94.050,00) **TRES**
25 **PUNTO TRES.-** Mediante Escritura Pública de compra
26 venta celebrada el veinte y nueve de diciembre de mil
27 novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Octavo
28 del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros; y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
2 mismo Cantón con fecha veinte y cinco (25) de abril de mil
3 novecientos noventa y cuatro; el señor Efigenio Lucumi dio
4 en Venta a favor de los cónyuges César Aníbal Muñoz
5 Aguinaga y Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía, el
6 Lote de Terreno N° TRECE (13) "conocido como Nanegal"
7 ubicado en la parroquia Nanegal, Cantón Quito, Provincia
8 de Pichincha, con un área total de 10,40 Hectáreas, cuyos
9 linderos según la referida escritura son: **Al Norte**, con el Río
10 Alambí en trescientos noventa y cinco metros (395m),
11 rumbo variable; **al Sur**, con carretera de Palmito - Pamba
12 en quinientos treinta y dos metros (532m), rumbo variable;
13 **al Este**, con lote de Mesías Saabedra en noventa y cinco
14 metros (95m), rumbo sur, cuarenta grados cero minutos
15 este; **y al Oeste**, con lote de Carlos Sandoval en doscientos
16 sesenta metros (260m). De conformidad con el Informe
17 Técnico realizado por la compañía Avaluac, y que los socios
18 de la compañía Integración Avícola Oro Cía. Ltda. aceptaron
19 como valor razonable del Inmueble para la realización del
20 aporte en especies, el inmueble tiene un avalúo de
21 CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

23 00/100 (USD 59.280,00) **CUARTA: TRANSFERENCIA DE**

24 **DOMINIO POR APORTE EN ESPECIES.-** El Señor César

25 Aníbal Muñoz Aguinaga y su cónyuge la señora Gloria

26 Isabel de las Mercedes Almeida Subía declaran que, con la

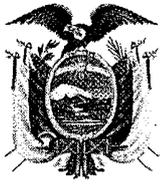
27 firma de esta Escritura Pública aportan en especie a la

28 **Compañía INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA., y**

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135

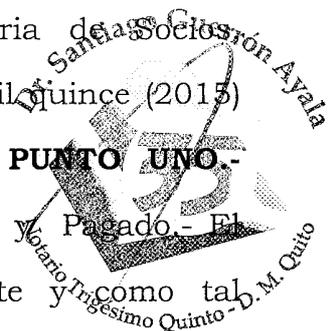
Notario Trigésimo Quinto
D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0005

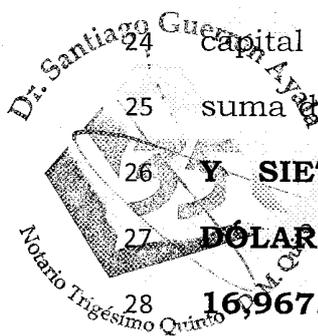
1 en consecuencia le transfieren a la referida compañía el
2 dominio y en consecuencia todos los derechos de propiedad,
3 uso, goce, posesión, tenencia, servidumbres activas y
4 pasivas, así como todos los derechos comunes y conexos
5 que correspondan, de los siguientes bienes inmuebles
6 detallados en la cláusula precedente, cumpliendo así lo
7 acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Socios de la compañía realizada el día dieciséis (16) de junio
9 de dos mil quince (2015). Los inmuebles antes detallados a
10 pesar de haberse indicado superficie y linderos; se aclara,
11 para todos los fines y efectos legales pertinentes; que el
12 aporte en especie realizado a favor la compañía
13 INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA., se efectúa como
14 cuerpo cierto. El avalúo total de los inmuebles y que se
15 acepta como aportes en especie asciende a **CIENTO**
16 **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA**
17 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON**
18 **00/100 (USD. 187.530,00). QUINTA: AUMENTO DE**
19 **CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y**
20 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente,
21 en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de
22 la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.,
23 manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por
24 la Junta General Universal Extraordinaria de los Socios
25 reunida el dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015)
26 procede a ejecutar lo siguiente: **CINCO PUNTO UNO.-**
27 Aumento de Capital Social Suscrito y Pagado.- El
28 compareciente, en su calidad de Gerente y como tal





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Representante Legal de la compañía INTEGRACIÓN
2 AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., debidamente autorizado por la
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, eleva el
4 capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de
5 **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA**
6 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON**
7 **00/100 (USD. 187.530,00)**, los cuales corresponden a los
8 valores de tres inmuebles de propiedad de los socios César
9 Anibal Muñoz Aguinaga y Gloria Isabel de las Mercedes
10 Almeida Subía, y que han sido aportados en especie a la
11 compañía en los términos mencionados en el Acta de Junta
12 de General Universal y Extraordinaria de Socios de dieciséis
13 (16) de junio de dos mil quince (2015) y en el presente
14 instrumento. **CINCO PUNTO DOS.-** Los aportes serán
15 utilizados en la forma que determina el número dos (2) del
16 Artículo ciento cuarenta (Art. 140) de la Ley de Compañías
17 referente a los aportes en especie, por los montos que
18 correspondan a cada uno de los socios aportantes y en
19 relación a lo acordado por ellos en la Junta de General
20 Universal y Extraordinaria de Socios antes mencionada, y
21 en virtud de que los socios que no realizaron aportes han
22 renunciado a su derecho de preferencia. **CINCO PUNTO**
23 **TRES.-** Como consecuencia de dicho aumento, se eleva el
24 capital suscrito y pagado de la compañía de la
25 suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA**
26 **Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**
28 **16,967.795.00)** a la suma de **DIECISIETE MILLONES**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0006

1 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS
2 VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA CON 00/100 (USD 17.155.325,00). El
4 Aumento de Capital acordado se realiza de acuerdo a lo
5 expuesto en el siguiente cuadro:-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital	Nuevo Capital USD	%
			Aporte en Especies		
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	\$ 12.697.553,00	\$ 93.765,00	\$ 93.765,00	\$ 12.791.318,00	74.56%
César Aníbal Muñoz Aguinaga	\$ 3.817.598,00	\$ 93.765,00	\$ 93.765,00	\$ 3.911.363,00	22.80%
María Isabel Muñoz Almeida	\$ 132.243,00	0	0	\$ 132.243,00	0.77%
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	\$ 132.243,00	0	0	\$ 132.243,00	0.77%
Ana Cristina Muñoz Almeida	\$ 81.071,00	0	0	\$ 81.071,00	0.47%
Carolina Muñoz Almeida	\$ 107.087,00	0	0	\$ 107.087,00	0.62%
TOTAL	\$ 16.967.795,00	\$ 187.530,00	\$ 187.530,00	\$ 17.155.325,00	100,00%

19 **CINCO PUNTO CUATRO.- Reforma del Estatuto**

20 **Social.-** El compareciente, en su calidad de
21 Gerente y como tal Representante Legal de la compañía
22 INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA, debidamente
23 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Socios, reforma el Estatuto Social de la
25 compañía de la siguiente manera. El Artículo
26 Quinto del Estatuto Social de la compañía INTEGRACIÓN
27 AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., dirá lo siguiente:

28 **QUINTO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- El**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 *capital social suscrito y pagado de la compañía es de*
2 **DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO**
3 **MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD**
5 **17.155.325,00) dividido en diecisiete millones ciento**
6 **cincuenta y cinco mil trescientos veinte y cinco**
7 **(17.155.325) participaciones sociales iguales,**
8 **acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un**
9 **dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00)**
10 **cada una. El capital suscrito se halla pagado en su**
11 **totalidad.** El capital se encuentra integrado de
12 conformidad con el siguiente cuadro de integración:-----

13

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Valor nominal	%
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	\$ 12.791.318,00	\$ 12.791.318,00	\$ 1,00	74.56%
César Aníbal Muñoz Aguinaga	\$ 3.911.363,00	\$ 3.911.363,00	\$ 1,00	22.80%
María Isabel Muñoz Almeida	\$ 132.243,00	\$ 132.243,00	\$ 1,00	0.77%
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	\$ 132.243,00	\$ 132.243,00	\$ 1,00	0.77%
Diana Cristina Muñoz Almeida	\$ 81.071,00	\$ 81.071,00	\$ 1,00	0.47%
Carolina Muñoz Almeida	\$ 107.087,00	\$ 107.087,00	\$ 1,00	0.62%
TOTAL	\$ 17.155.325,00	\$ 17.155.325,00	N/A	100,00%

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

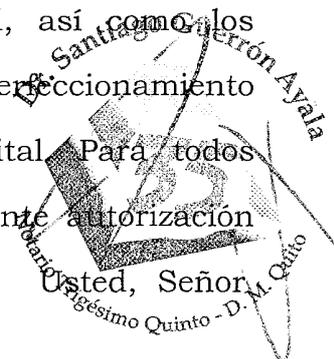
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0007

1 **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
2 compareciente, en la calidad que interviene y ejerciendo la
3 Representación Legal de la compañía INTEGRACIÓN
4 AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., bajo juramento, acredita la
5 correcta integración del capital en la forma y
6 cuantía constante en el Acta de Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega
8 como parte de la presente escritura pública, a la
9 vez que se deja constancia al respecto de que la
10 inversión efectuada tiene el carácter de nacional
11 directa. **SÉPTIMA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-**
12 Los comparecientes facultan a los Doctores Mauricio
13 Esteban Durango Pérez, Jorge David Uribe Reyes, José
14 Gabriel Vivar Ampudia, Álvaro Felipe Cárdenas
15 Zambonino y Diego Fernando Álvarez de la Vega para que
16 individual o conjuntamente realicen todas las gestiones
17 necesarias a fin de obtener la inscripción de la presente
18 escritura en el Registro Mercantil así como en el
19 Registro de la Propiedad de los cantones donde constan los
20 bienes inmuebles aportados, por lo que quedan autorizados
21 a realizar todos los procesos legales correspondientes, firma
22 de documentos, formularios, etc., que permitan transferir el
23 dominio de los bienes aportados en los registros públicos
24 municipales y registros de la propiedad, así como los
25 trámites pertinentes para obtener el perfeccionamiento
26 del acto societario de aumento de capital. Para todos
27 estos actos le servirá como suficiente autorización
28 y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señor,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
2 estilo para la perfecta validez de este instrumento.
3 : **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a
4 escritura pública con todo su valor legal, la misma
5 que se halla firmada por el abogado Abg. Diego
6 Fernando Álvarez de la Vega, con matrícula
7 profesional número diecisiete guion dos mil trece
8 guion novecientos cuarenta y dos (N° MAT. 17-2013-
9 942). Para la celebración de la presente escritura pública
10 se observaron los preceptos legales del caso y leída que le
11 fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario se
12 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo
13 lo cual doy fe.-

14

15

16 Sr César Aníbal Muñoz Aguinaga

17

CC. 1701697250

18

19

20

Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía

21

Sra. Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía

22

CC. 100059653-4

Dr. Santiago Guerrón Ayala

24

25

26

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

27

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

28

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nº 0369863

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0008

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70324616001'

FECHA DE INGRESO: 01/07/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/04/1994-PO-5306f-5971i-15775r

Tarjetas:;T00000367874; Matriculas:;/28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO número Trece, situado en la parroquia NANEGAL de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por ISABEL DE LAS MERCEDES ALMEIDA DE MUÑOZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Efigenio Lucumi, casado, según escritura otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, Notario Doctor Enrique Díaz, inscrita el VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso dóloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE JULIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: JSZ

Revisado: ACB

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Dr. Santiago Guerrero Ayala
35
Notario Trigésimo Cuarto - D. M. Quito

Nº 0369865

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70324618001

FECHA DE INGRESO: 01/07/2015

CERTIFICACION

Referencias: 26/02/1998-1-2954f-3442i-9038r Tarjetas:;T00000432894; Matriculas:;/28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno número TRECE A (13-A) de la antigua hacienda Santa Inés de la parroquia NANEGAL, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor CESAR MUÑOZ AGUINAGA casado con GLORIA ISABEL ALMEIDA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARIO RODRIGO SANDOVAL JIMENEZ y otros, según escritura otorgada el diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE JULIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: JSZ

Revisado: ACB

Dr. Santiago Guerrón Ayala

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0369864

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0001

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70324617001

FECHA DE INGRESO: 01/07/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/04/1997-PO-5065f-6144i-15656r

Tarjetas: T00000367042; Matriculas: //28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO número ONCE, situado en la parroquia NANEGAL de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

El Señor CESAR MUÑOZ AGUINAGA, casado con Gloria Isabel Almeida.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a las señoras Clara María y María Cecilia Ramos Tufiño, según escritura celebrada el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Jaime Acosta, inscrita el VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE JULIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: JSZ

Revisado: ACB

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE : 2015-TD-41326
FECHA TRANSFERENCIA: 16/09/2015
TRANSFERENCIA LIQUIDADADA POR SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:		AUMENTO DE CAPITAL	
QUE OTORGA:	MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL		
A FAVOR DE:	INTEGRACION AVICOLA ORO CIA LTDA		
PREDIO/S:	5561517-5555083-5026891	TIPO:	TERRENOS
ÁREA DE TERRENO:	60.000 M2; 142.500 M2; 104.000 M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	10280,20 M2; 13.213,57 M2; 11478,30 M2
CUANTÍA \$:	\$ 4.201.976,45	ALICUOTA :	
		PORCENTAJE:	

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 21.009,88	0

ATENTAMENTE,

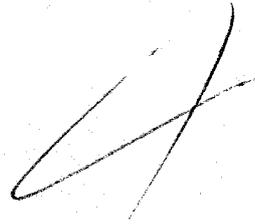
DELEGADO DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA

DELEGADO DE SERVICIOS CIUDADANO

FECHA DE EMISION 16/09/2015

QUITO
Administración Zona La Mariscal

35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA			FECHA PAGADO	
2015	COMPROBANTE DE CDBER			2015-10-08-	
CDBER AVRC	NOMBRE			FECHA DE EMISION	Nº DE CUOTAS
1791883446001	INTEGRACION AVICOLA ORO CI			2015-10-08-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ADEB	TOTALIDAD	EXONERACION REBAJA	INTERES	
2,100.988 00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO			2,100.99		COACTIVA
CANCELACION REGISTROS			1.80		0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRO POR	ADMINISTRABLE	CARGOS	CUENTA	PAGOS TOTAL	
jdefaz		1190055		2,102.79	
TRANSACCION					
AUMENTO MUÑOZ AGUINAGA CESAR					1045243
Nº COMPROBANTE					
0548649		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

DAVID B. GONZALEZ, CPA

Dr. Santiago Guendeh Ayala
 Notario Titular
 Quito - D. M. Quito

0100



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE OCBFO		2015-10-08	
CEJULA/REG	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1791883449001	INTEGRACION AVICOLA OROCHI		2015-10-08	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTAL PAGO	EXONERACION REBATA	INTERES
2,100.988.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				COACTIVA
CANCELACION ALGABALAS 2006			2,100.99	0.00
			1.80	0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	Nº DE VOUCHER	BAJOS	CUENTAS	PAGO TOTAL
defaz		1190255		2,102.79
TRANSACCIÓN				
AUMENTO MUÑOZ AGUINAGA CESAR				1045244
Nº COMPROBANTE				
0548648		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000008031972 Fecha Emisión: 17/09/2015
 Año Tributación: 2015 Fecha Pago: 29/09/2015
 Identificación: 00000000000000
 Contribuyente: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Patente 00000803197
 Calle: Let. Casa 00000
 Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

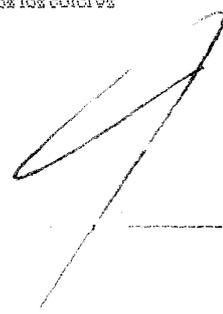
21009.88

PROCESO POR MANDATO DEL BANCO
 SERVIDORES - ENSEJOS S.A.
 FECHA: 29/09/2015
 AGENCIA SIVIPATRIA
 CAJERO 5

Descuento:
 Subtotal: 21009.88
 Total \$: 21009.88

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1224027
 Forma Pago: Efectivo
 Institución: Servipagos
 Cajero: PARRALES F. DANIELA



Dr. Santiago Guerrón Ayala

 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

OBRAS LOCALES

Título De Crédito: 000008431958 Fecha Emisión: 17/09/2016
Año Tributación: 2015 Fecha Pago: 29/09/2016
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Patente 00008431956
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia:
Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

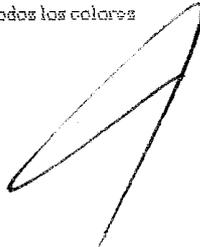
OBRAS LOCALES 7056.86

PROTEGIDO POR MANDATO DEL BANCO
SERVIPAGOS - ECUADOR S.A.
FECHA: AGENCIA SUP. PATRIA
CAJERO 5

Descuento:
Subtotal: 7056.86
Total \$: 7056.86

Grazias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1224026
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: PARRALES F. DANIELA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, al día 16 del mes de junio de 2015, a las 9:00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle José Andrade OE1-103 y Av. Juan de Selis, barrio Carcelén Alto, de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., el señor César Aníbal Muñoz Aguinaga, la señora Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía, la señora María Isabel Muñoz Almeida, la señora Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida, la señora Ana Cristina Muñoz Almeida y la señora Carolina Muñoz Almeida, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía.

Consecuentemente, por encontrarse la totalidad del capital suscrito de la compañía renuncian a la convocatoria y al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía por Aporte en Especies.
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, la señora Ana Cristina Muñoz Almeida en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor César Muñoz Aguinaga en su calidad de Gerente de la compañía.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA.

Punto No. 1

Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía por Aporte en Especies.

Toma la palabra el Gerente de la compañía, el Señor César Aníbal Muñoz Aguinaga, quien expresa a la Junta General Universal de Socios su deseo de aumentar el capital de la compañía en un valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD. 187.530,00)**

Para el efecto, el señor Gerente propone a los socios de la compañía que renunciando previamente a su derecho de preferencia para aumentar el capital social de la compañía, acepten el aporte de tres (3) terrenos de propiedad de los socios César Aníbal Muñoz Aguinaga y la señora Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía, quienes mantienen sociedad conyugal formada entre ellos.

Los bienes inmuebles a ser aportados se detallan a continuación:

Dr. Salvador Guerra

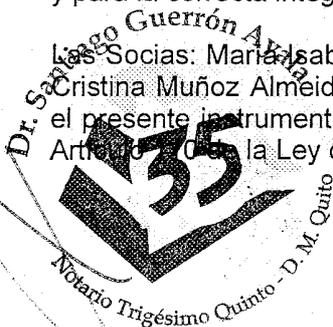
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

TIPO INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE	LINDEROS	VALOR DEL INMUEBLE
Lote de Terreno N° Trece A "conocido como Picaflor"	Pichincha, Quito, Nanegal, a dos kilómetros del Pueblo Nanegal, ingresando por la vía Palmito-Pamba.	6,00 HAS	Al Norte, en 345m con el Río Alambi; al Sur, en 360 m con la carretera Palmito-Pamba; al Este, en 270 m con el lote de terreno número 13 de la Señora Isabel Almeida de Muñoz; y Oeste, en 125m con el lote de Jaime Miño.	USD 34.200,00
Lote de Terreno N° Once "conocido como El Águila"	Pichincha, Quito, Nanegal, a 2,1 kilómetros del pueblo Nanegal, ingresando por la vía Palmito-Pamba	14,25 HAS	Al Norte, en 558m con el lote No. 14 de Jaime Miño. Rumbo Variable y Lote N° 12 de Clodoveo Castillo en 546m; al Sur, en 612m con el lote No. 10 de Piedad Hoyos; al Este, en 267m con el lote de terreno número 8 de Luis Saavedra; y Oeste, en 330m con el Río Alambi. Rumbo Variable.	USD 94.050,00
Lote de Terreno N° TRECE "conocido como Nanegal"	Pichincha, Quito, Nanegal, a 2,1 kilómetros del pueblo Nanegal, ingresando por la vía Palmito-Pamba	10,40 Has.	Al Norte: 395m con el Río Alambi, rumbo variable; al Sur: 532 m con carretera de Palmito – Pamba, rumbo variable; al Este: 95m con lote de Mesías Saabedra, rumbo sur cuarenta grados cero minutos este; y al Oeste: 260m con lote de Carlos Sandoval, rumbo norte cero grados respectivamente.	USD 59.280,00
VALOR TOTAL DE LOS BIENES INMUEBLES				USD 187.530,00

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD. 187.530,00)** mediante el aporte en especies que realizan los socios: Señor César Aníbal Muñoz Aguinaga y la señora Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía, y que en consecuencia ambos socios reciban los títulos de participaciones equivalentes a los valores aportados.

En virtud de que los socios aportantes tienen sociedad conyugal, y que les correspondería el 50% de los bienes aportados por su porcentaje en la sociedad de gananciales, por medio de la presente se determina que entre ellos se ha negociado las fracciones de dólar que se generarían con el fin de que los aportes realizados no sean en fracciones de dólar y para la correcta integración de capital.

Las Socias: María Isabel Muñoz Almeida, Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida, Ana Cristina Muñoz Almeida y Carolina Muñoz Almeida, renuncian expresamente y mediante el presente instrumento a su derecho de suscripción preferente conforme lo determina el Artículo 105 de la Ley de Compañías.

Dr. Santiago Guerrón Ariza

 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Por unanimidad los socios aceptan que los valores de los bienes inmuebles son los detallados en líneas anteriores, pues han solicitado un Informe Técnico a la compañía AVALUAC, por lo que habiendo conocido los socios de los resultados del Estudio Técnico realizado, consideran que el valor del aporte de los terrenos antes mencionados son adecuados y por tanto lo aceptan como el valor justo del aporte en especies realizado.

El Aumento de Capital acordado se realiza de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital (Aporte en Especies)	Nuevo Capital USD	%
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	12.697.553,00	93.765,00	93.765,00	12.791.318,00	75.39
César Aníbal Muñoz Aguinaga	3.817.598,00	93.765,00	93.765,00	3.911.363,00	23.05
María Isabel Muñoz Almeida	132.243,00	0	0	132.243,00	0.76
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	132.243,00	0	0	132.243,00	0.76
Ana Cristina Muñoz Almeida	81.071,00	0	0	81.071,00	0.46
Carolina Muñoz Almeida	107.087,00	0	0	107.087,00	0.61
Total	16.967.795,00	187.530,00	187.530,00	17.155.325,00	100.00

Como consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA. aumentará de la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 16,967.795.00) a la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 17.155.325,00)

Punto No. 2

Conocimiento y Resolución sobre la Reforma del Estatuto de INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.

Una vez aprobado el punto uno del orden del día, Presidencia ordena que continúe con el último tema de la Agenda, y luego de las respectivas deliberaciones se resuelve por unanimidad que como resultado de la aprobación del Aumento de Capital de la

Dr. Santiago Guerrero Jala
 235
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

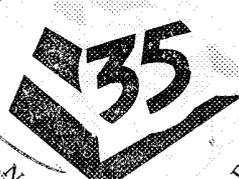
compañía, existe la necesidad de hacer la reforma pertinente al Artículo Quinto del Estatuto Social, al tenor del siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 17.155.325,00) dividido en diecisiete millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos veinte y cinco (17.155.325,00) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una. El capital suscrito se halla pagado en su totalidad.

El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital (Aporte en Especies)	Nuevo Capital USD	%
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	12.697.553,00	93.765,00	93.765,00	12.791.318,00	75.39
César Aníbal Muñoz Aguinaga	3.817.598,00	93.765,00	93.765,00	3.911.363,00	23.05
María Isabel Muñoz Almeida	132.243,00	0	0	132.243,00	0.76
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	132.243,00	0	0	132.243,00	0.76
Ana Cristina Muñoz Almeida	81.071,00	0	0	81.071,00	0.46
Carolina Muñoz Almeida	107.087,00	0	0	107.087,00	0.61
Total	16.967.795,00	187.530,00	187.530,00	17.155.325,00	100.00

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente de la Compañía, para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar las decisiones antes adoptadas y referentes al Aumento de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., además se incluye la facultad para suscribir la respectiva

Dr. Santiago Guerrón Ayala

 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



escritura pública contentiva del Aumento de Capital aprobado en esta Junta y para gestionar directamente o a través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes en las instituciones públicas de control.

Los socios aportantes también se comprometen a comparecer y suscribir la escritura de aumento de capital con el fin de formalizar su aporte de los bienes inmuebles antes detallados, y autorizar la inscripción de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad de los cantones donde están dichos bienes inmuebles aportados.

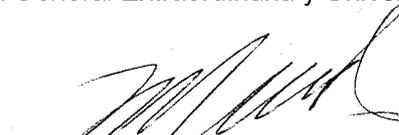
No habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, la señora Presidenta da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 10:00 a.m., para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por la Presidenta y el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en unidad de acto.



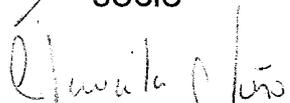
Ana Cristina Muñoz Almeida
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA



César Aníbal Muñoz Aguinaga
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



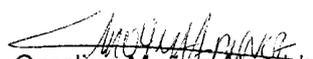
María Isabel Muñoz Almeida
SOCIA



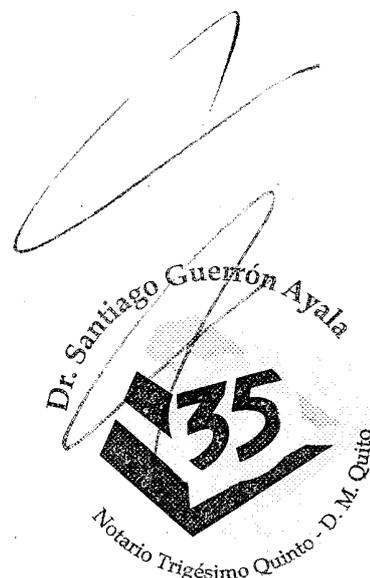
Margarita de los Angeles Muñoz Almeida
SOCIA



Gloria Isabel de las Mercedes Almeida
Subía
SOCIA

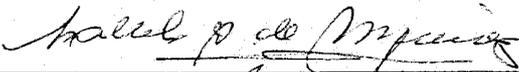
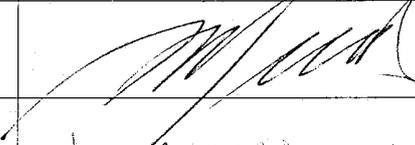
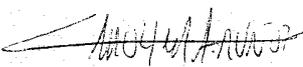


Carolina Muñoz Almeida
SOCIA



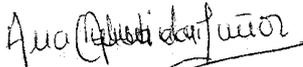
Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015.

Socios	Firma
Gloria Isabel de las Mercedes Almeida Subía	
César Aníbal Muñoz Aguinaga	
María Isabel Muñoz Almeida	María Isabel de Muñoz Almeida
Margarita de los Ángeles Muñoz Almeida	Margarita de los Ángeles
Ana Cristina Muñoz Almeida	Ana Cristina Muñoz Almeida
Carolina Muñoz Almeida	

Fecha.- 16 de junio de 2015.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.


 Ana Cristina Muñoz Almeida
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 César Aníbal Muñoz Aguinaga
SECRETARIO DE LA JUNTA





8688-

0015

SA. 94830.

Quito a, 26 de Mayo del 2015.

Señor
CÉSAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA.
Presente.-

De mi consideración.

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "INTEGRACIÓN AVICOLA ORO. CIA LTDA", reunida el 22 de mayo del 2015, resolvió reelegir a usted como GERENTE de la compañía por el período estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

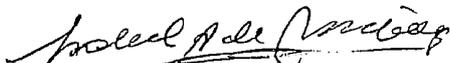
La compañía fue constituida el 25 de abril del 2003, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita el 3 de junio de 2003 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Se han efectuado los siguientes aumentos de capital y reformas de estatutos, mediante el otorgamiento de Escrituras públicas celebradas:

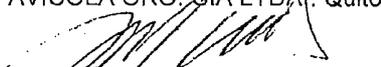
El 23 de septiembre del 2005; ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscritas en el Registro Mercantil el 02 de Diciembre del 2005, el 08 de septiembre del 2006; ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscritas en el Registro Mercantil el 17 de noviembre del 2006; el 21 de agosto del 2007 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscritas en el Registro Mercantil el 5 de diciembre del 2007, el 26 de septiembre del 2008, ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscritas en el Registro Mercantil el 23 de diciembre del 2008; el 11 de septiembre del 2009; ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscritas en el Registro Mercantil el 11 de noviembre del 2009; el 8 de noviembre del 2010, ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscritas en el Registro Mercantil el 24 de diciembre del 2010, el 18 de noviembre del 2011 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre del 2011; el 29 de mayo del 2012 ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del 2012; el 1 de marzo del 2013 por fusión por absorción, ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita el 31 de Julio del 2013; el 8 de octubre del 2013, ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre del 2013; el 11 de septiembre del 2014, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de septiembre del 2014.

Mucho agradeceré que al ple del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente.


Isabel Almeida

Agradezco y acepto la designación de Gerente de la compañía "INTEGRACIÓN AVICOLA ORO. CIA LTDA". Quito, 27 de Mayo del 2015


Sr. César Aníbal Muñoz Aguinaga
C.C. 170169725-0
Nacionalidad Ecuatoriana


Dr. Santiago Caerón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37237



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	25848
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8688
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL
IDENTIFICACIÓN	1701697250
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	CUATRO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1674 DEL:03/06/2003.- NOT. 3 DEL:25/04/2003:FUSION POR ABS. RM# 3980
DEL:26/09/2014.- NOT. 35 DEL:11/09/2014:TM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Registro de Datos Públicos
Canton Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
11 OCT 2015



0016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791883446001
RAZON SOCIAL: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL
CONTADOR: MIRANDA GOMEZ EDWIN HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/06/2003	FEC. CONSTITUCION:	03/06/2003
FEC. INSCRIPCION:	18/06/2003	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CRIANZA, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: JOSE ANDRADE Número: OE1-103 Intersección: AV. JUAN DE SELIS Referencia ubicación: TRAS LA FABRICA DE CATERPILLAR Telefono Trabajo: 022485500 Email: cmunoz@grupooro.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 009	ABIERTOS:	9
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 16/10/2014 14:37:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791883446001
RAZON SOCIAL: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/06/2003
NOMBRE COMERCIAL: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIANZA, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
ACTIVIDADES DE CRIANZA DE AVES Y CERDOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: JOSE ANDRADE Número: OE1-103
Intersección: AV. JUAN DE SELIS Referencia: TRAS LA FABRICA DE CATERPILLAR Telefono Trabajo: 022485500 Email:
cmunoz@grupooro.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/12/2003
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ORO FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION,
PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y PREPARADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: YARUQUI Barrio: SAN CARLOS Calle: 4 DE NOVIEMBRE Número: S/N
Intersección: SANTA ROSA Referencia: A DOS CUADRAS METROS DE VULCANIZADORA SAN CARLOS Carretero: VIA AL
QUINCHE Telefono Trabajo: 2790289 Telefono Trabajo: 2790894 Telefono Trabajo: 2790285 Fax: 2790289

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/12/2003
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ORO FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION,
PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y PREPARADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Calle: C Número: S/N
Referencia: FRENTA A PECA Bloque: BODEGAS 31-32 Edificio: PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA 2 Carretero: VIA DAULE
Telefono Trabajo: 04-2100343 Telefono Trabajo: 04-2100359

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135

CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Orgánico de la Función Pública, Art. 1 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS03 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 16/10/2014 14:37:02



0017

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791883446001
RAZON SOCIAL: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 03/12/2003
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ORO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y PREPARADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Ciudadela: NUEVO HOGAR Calle: CRISTOBAL DE TROYA Número: 1152 Intersección: JORGE DAVILA MEZA Referencia: A CUADRA Y MEDIA METROS DE REDONDEL DE LA MADRE Telefono Trabajo: 06-2606222 Telefono Trabajo: 06-2606236 Fax: 06-2606236

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 29/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ORO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y PREPARADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NANEGAL Calle: ANTIGUA VIA A PALMIT KM 17 Número: 1 Referencia: EN AL VIA VIEHJA DE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO Telefono Trabajo: 022485500

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 29/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ORO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y PREPARADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NANEGAL Calle: VIA PALMITOPAMBA Número: S/N Referencia: EN LA ANTIGUA VIA VIEJA DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 022485500

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTRO DE EMPRESAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: FAGS031207 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 10/2014 14:37:00

16 OCT 2014
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791883446001
RAZON SOCIAL: INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

PRODUCCION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y PREPARADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NANEGAL Calle: PALMITOPAMBA VIEJO Número: S/N Referencia: EN LA ANTIGUA VIA VIEJA DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 022485500

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ORO FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

PRODUCCION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y PREPARADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: ASCAZUBI Calle: GUAYAQUIL Número: S/N Referencia: ENTRADA AL PARADERO MONTECARLO Camino: ANTIGUO A CORSINOR Email: administracion@grupooro.com.ec Telefono Trabajo: 022387021

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ORO FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

PRODUCCION, COMERCIALIZACION, CONSIGNACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y PREPARADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: MANGAHUANTAG Calle: SAN PEDRO DE LOS RIOS Referencia: SECTOR CLUB ARRAYANES EN PUEMBO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 folios, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

16 OCT

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. E. 0108
14 OCT 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Firma DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAS-837 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 16/10/2014 14:37:02

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170169725-0

APELLIDOS Y NOMBRES: MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA ANTONIO ANTE ATONTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1940-03-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
GLORIA ISABEL ALMEIDA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ADMR. DE EMPRESAS V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUÑOZ MANUEL M
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUINAGA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0098 1701697250
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA BELSARÍO QUEVEDO
QUITO PROQUINATA
CANTÓN

de la facultad concedida por el Art. 13 de la Ley Notarial, fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra
Notario Pichincha Quito
14 OCT 2015
Trigésimo Quinto - D. M. Quito


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA 100059653
 ALMEIDA SUBIA GLORIA ISABEL DE LAS MERCEDES
 IBSABARA IBARRA SAGRARIO
 15 ABRIL 1949
 CUI- 0101 00300 F
 IBSABARA IBARRA SAGRARIO 1949

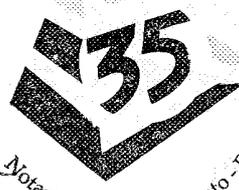

ECUATORIANA***** E43-314222
 CASADO CESAR ANIBAL MUÑOZ
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMICILIOS
 CESAR ELIAS ALMEIDA
 GLORIA ISABEL SUBIA
 DIFIC 18/03/2009
 REN 0712595


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 003
 003 - 0201 1000596534
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALMEIDA SUBIA GLORIA ISABEL DE LAS MERCEDES
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA 1
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA
 PRESIDENTA/VE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

14 OCT 2015

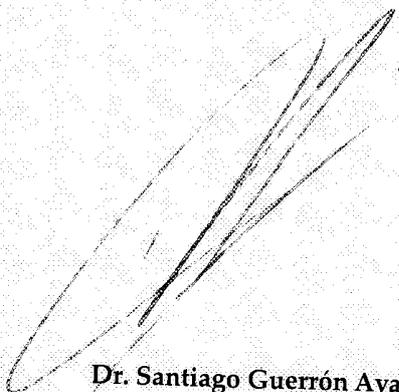
Dr. Santiago Guerrón Ayala

 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

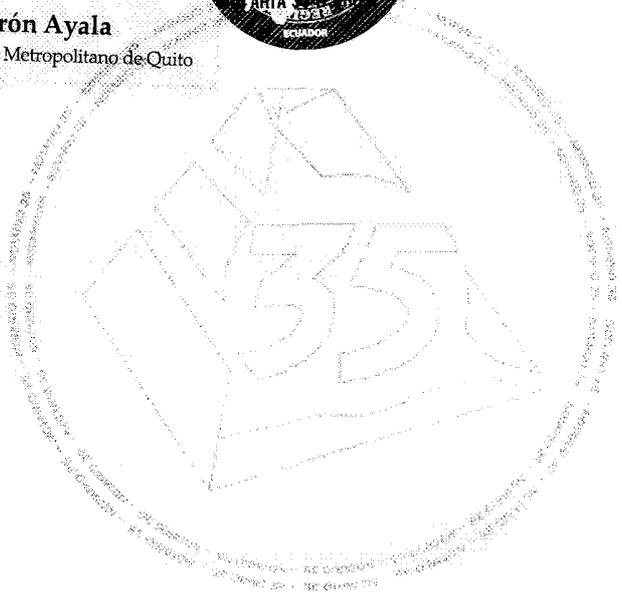


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0019

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P04203
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA
3 CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA** de **AUMENTO DE**
4 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
5 **COMPAÑÍA INTEGRACIÓN AVÍCOLA ORO CIA. LTDA.,**
6 **OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA INTEGRACIÓN AVÍCOLA**
7 **ORO CIA. LTDA.,** sellada y firmada, catorce de octubre dos mil
8 quince.- MCH

9
10
11
12
13
14
15

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0029190

REGISTRO DE LA PROPIEDAD | **QUITO**
ALCALDIA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

0020

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 99021

Matrículas Asignadas.-

NANEG0000609 El LOTE DE TERRENO número TRECE, "conocido como Nanegal" situado en la parroquia NANEGAL de este Cantón Catastro: 0 Predio: 5561517
NANEG0000610 El lote de terreno número TRECE A (13-A) conocido como Picaflor" de la antigua hacienda Santa Inés de la parroquia NANEGAL, de este cantón Catastro: 0 Predio: 5555083
NANEG0000611 y el LOTE DE TERRENO número ONCE, conocido como El Aguila "situado en la parroquia NANEGAL de este cantón Catastro: 0 Predio: 5026891

jueves, 29 octubre 2015, 03:46:20 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL en su calidad de APORTANTE
ALMEIDA SUBIA GLORIA ISABEL DE LAS MERCEDES en su calidad de APORTANTE
COMPAÑIA INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- CRISTIAN BERREZUETA PINEDA

Amanuense.- CRISTIAN BERREZUETA PINEDA

RR-0079984





TRÁMITE NÚMERO: 75122
* 9 6 4 3 7 2 6 Y H E W S H V *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	51976
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5674
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701697250	MUÑOZ AGUINAGA CESAR ANIBAL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /14/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1674 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARRO



Handwritten signature or mark.